

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

2022 - "50 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"

RESOLUCIÓN DNAT-2022-1827

SALTA, 15 de diciembre de 2022

EXPEDIENTE N° 11.005/2019

VISTO:

La Res.CDNAT-2022-486 - relacionada a la promoción transitoria del Dr. Juan Jesús Rodríguez Zotelo -en el cargo profesor adjunto para la asignatura QUÍMICA GENERAL de las carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas y Licenciatura en Ciencias Biológicas -a partir de la toma de posesión de funciones; y

CONSIDERANDO:

Que el citado profesional presento la documentación necesaria para acceder al cargo en cuestión, a partir del 01 de diciembre de 2022, motivo por el cual se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

Que la promoción será imputada al cargo vacante de profesor adjunto con dedicación simple liberado por la Prof. Miriam D'Angelo (Res. CS 400/19). Cargo comprendido en la planta aprobada, Res. CS 140/21.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Considérese como fecha de toma de posesión de funciones del **DR. JUAN JESUS RODRIGUEZ ZOTELO** – DNI N° 30.636.267 - en el cargo promocionado a profesor adjunto con dedicación simple para la asignatura "QUÍMICA GENERAL" de las carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas y Licenciatura en Ciencias Biológicas, el 01 de diciembre de 2022, bajo las consideraciones fijadas en Res. CDNAT-2022-486 y por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Impútese el gasto de la promoción al cargo vacante de profesor adjunto con dedicación simple, liberado por la Prof. Miriam D'Angelo (Res. CS 400/19). Cargo perteneciente a la planta aprobada, Res. CS 140/21.

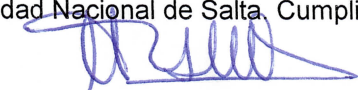
ARTÍCULO 3º.- Indíquese que la fecha de licencia sin goce de haberes del cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la Escuela de Recursos Naturales, corre a partir del 01 de diciembre de 2022 y mientras dure la promoción.

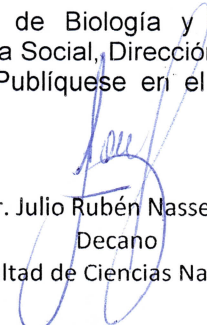
ARTÍCULO 4º.- Recuérdese la plena vigencia de la Res. CS 420/99 y lo fijado en los siguientes Artículos:
"ARTÍCULO 11º.- El personal está obligado a actualizar su declaración jurada de cargos dentro de los treinta (30) días en que se produzcan variaciones en su situación de revista, por modificación de pasividades o de cargos, lugares, dedicaciones u horarios referentes a los empleos que desempeñan en esta Universidad o fuera de ella.

ARTÍCULO 12º.- El incumplimiento de lo establecido en el artículo 11, como así también la omisión y falsa declaración sobre los cargos y pasividades que acumule el agente, dará lugar a la aplicación de las sanciones disciplinarias previstas en las reglamentaciones vigentes."

ARTÍCULO 5º.- Indíquese también lo establecido en Res. CS 342/10 – en su Artículo 1º, que a la letra dice:
"ARTÍCULO 1º.- Insistir en la obligatoriedad de actualización de las Declaraciones Juradas de Cargos y Incompatibilidad para todos los agentes de esta Universidad, cuando existieran cambios en su situación de revista original, en el marco de lo establecido por el Régimen de Incompatibilidad de esta Universidad (Resolución CS 420/99)"

ARTÍCULO 6º.- Hágase saber al interesado, cátedra, Escuela de Biología y Recursos Naturales, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, RESERVESE.-


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales